



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 180 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio 424-2016-GRA-PEMS-OA del 13 de julio del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 424-2016-GRA-PEMS-OA del 13 de julio del 2016 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de la Subasta Inversa Electrónica N° 004-2016-GRA-AUTODEMA, para la Adquisición de Cemento Portland Tipo IP, para la Obra Mantenimiento del Canal 6 Derivación Pitay Majes mediante la Construcción de Infraestructura para Evacuaciones Pluviales.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario; por lo que es procedente la designación de Comité de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 004-2016-GRA-AUTODEMA, para la Adquisición de Cemento Portland Tipo IP, para la Obra Mantenimiento del Canal 6 Derivación Pitay Majes mediante la Construcción de Infraestructura para Evacuaciones Pluviales.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Designar el Comité de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 004-2016-GRA-AUTODEMA, para la Adquisición de Cemento Portland Tipo IP, para la Obra Mantenimiento del Canal 6 Derivación Pitay Majes mediante la Construcción de Infraestructura para Evacuaciones Pluviales. El Comité de Selección estará conformado por:

#### Miembros Titulares:

- |   |                       |   |                                |
|---|-----------------------|---|--------------------------------|
| - | Presidente del Comité | : | Econ. Hugo Herrera Quispe      |
| - | Miembro Titular       | : | Sr. José Pino Andia            |
| - | Miembro Titular       | : | Ing. Hernando Delgadillo Luque |

#### Miembros Suplentes:

- |   |                     |   |                             |
|---|---------------------|---|-----------------------------|
| - | Presidente Suplente | : | Econ. Eduardo Benitez Pérez |
| - | Miembro Suplente    | : | Sra Soledad Ccahuana Huilca |
| - | Miembro Suplente    | : | Ing. Ludgardo Vega Valencia |





**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los ~~Dieciocho~~  
**(18)** días del mes de julio del año dos mil dieciséis



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
-----  
**Ing. Fernando Vargas Melgar**  
Gerente Ejecutivo



Doc. 152316  
Exp. 86425